

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**II**  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.049

Miércoles 15 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Normas Particulares

**CVE 2591743**

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE PARINACOTA

#### Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

ELÍAS ROBERTO CUTIPA CALDERÓN, Leonel José Cutipa Calderón y Pablo Antonio Cutipa Calderón, son propietarios derecho aprovechamiento aguas superficiales, de dos (2) acciones, siguientes características: Derecho Aprovechamiento consuntivo, ejercicio permanente y alternados aguas superficiales, Río Lauca, provincia Parinacota, Décima Quinta Región Arica y Parinacota, a favor usuarios Canal Azapa. Dichas acciones aguas figuran listado titulares favorecidos Resolución DGA N° 320, bajo número de orden doscientos cuarenta (240). Derecho Aprovechamiento Aguas inscrito fojas 92 Número 72 Registro Propiedad Aguas Conservador Bienes Raíces Arica año 2006. Resolución 450 Dirección General Aguas de 2 agosto año 2001, modificó Resolución Dirección General Aguas N° 320 de 11 de agosto año 1989, estableció Sistema Riego Canal Azapa completo considera total de 2.812,27 acciones y un volumen máximo de 46.366.097 metros cúbicos anuales, manteniéndose volumen máximo anual por acción 16.487 metros cúbicos. En virtud establecido Artículo 170 bis del Código de Aguas, y Reglamento Catastro Público Aguas, solicito perfeccionar derecho aprovechamiento antes individualizado, en sentido de determinar su volumen máximo mensual, volumen máximo anual y sus características esenciales, ya que conforme inscripción Fojas 92 N° 72 Registro Propiedad Aguas Arica año 2006 se omitieron, o en su defecto, se señalan en forma errónea, las características esenciales Derecho Aprovechamiento Aguas y que, conforme informe técnico, corresponden a las siguientes: a) DOS (2) Acciones de Derechos de Aprovechamiento de Aguas; b) Inscritas a fojas 92 Número 72 en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Arica del año 2006; c) Nombre de la Organización de Usuarios Comunidad de Aguas Canal Azapa - Comca; d) Consuntivo; e) Ejercicio permanente; f) Ejercicio alternado; g) Superficial; h) Forma de captación gravitacional; i) Nombre del Álveo o Acuífero es Río Lauca; j) Captación en la ribera izquierda del nacimiento del Río Lauca en las ciénagas de Parinacota, en un punto de coordenadas geográficas 18 grados 13 minutos Latitud Sur y 69 grados 19 minutos Longitud Oeste, por el canal Lauca; k) El punto de captación se sitúa en la comuna de Putre, provincia de Parinacota, décimo quinta Región de Arica y Parinacota; l) El caudal máximo autorizado a nivel mensual es de 2.747,8333 metros cúbicos. m) El caudal máximo autorizado a nivel anual es de 32.974 metros cúbicos.

**CVE 2591743**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)